

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dos (2) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00404.

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que, la sociedad demandada **C.I. SERVICIOS EMPRESARIALES DE CALIDAD S.A.S**, dentro del término legal respectivo presentó excepciones previas. En tal virtud, de dicho escrito córrase traslado en la forma dispuesta por el artículo 110 concordante con el canon 319 del Código General del Proceso.

Vencido el término ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase, ¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 133 de 2 de noviembre de 2023.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27bb90c49b9b93076524a105ec443cb6c2a9a33ba847c7b85f55a38698e40763**

Documento generado en 02/11/2023 01:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>